En acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA, del contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado celebrado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por conducto del MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES y el(la) LIC RAUL ERNESTO CHAVEZ HERNANDEZ, ambas partes manifestamos nuestra conformidad para modificar la CLAUSULA SEXTA del mencionado contrato, la cual deberá decir textualmente:

SEXTA.- "LA UNIVERSIDAD" cubrirá a "EL (LA) PROFESIONISTA" a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta la terminación de la vigencia de este contrato, la suma de \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos 00/100 M.N Pesos) mediante cheques expedidos quincenalmente, sujetándose a las disposiciones fiscales aplicables, "EL (LA) PROFESIONISTA" por así convenir a sus intereses personales y patrimoniales, en este acto pide a "LA UNIVERSIDAD" esa suma se le pague:

a).- Contra entrega del recibo de honorarios, por lo que cuatro días antes de la fecha de pago, "EL (LA) PROFESIONISTA" exhibirá a "LA UNIVERSIDAD" por medio de correo electrónico su recibo de honorarios fiscalmente válido y debidamente firmado, en el cual se determinará el importe de los honorarios a cubrir por las clases impartidas; al mismo se le agregará el monto del 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se le deducirá el 10% (diez por ciento) por concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar por el retenedor.

EL (LA) PROFESIONISTA" expresamente releva a "LA UNIVERSIDAD" de cualquier responsabilidad que pudiera fincarse al mismo por la forma de pago solicitada.

L E Í D O que fue integramente el presente Adendum y estando las partes debidamente enteradas de sus efectos y alcances legales, lo firman por duplicado en señal de aceptación y conformidad.

"LA UNIVERSIDAD"

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

"EL(LA) PROFESIONISTA"

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

IC RAUL ERNESTO CHAYEZ HERNANDEZ

**TESTIGOS** 

MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MTRA. PERLA Y. ONTIVEROS VENEGAS JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

karla.quezada

 En términos del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de esta institución educativa en fecha 15 de febrero de 2019, el presente documento corresponde a la versión pública de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O HONORARIO, en el cual se testan los datos personales relativos a la nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del contratado, por corresponder a datos personales que por su naturaleza deberán permanecer restringidos al acceso público, por ser de interés exclusivo de su titular; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 5°, fracción XXXVI, 36° fracción III y 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 11° fracción VIII, IX y 14° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación directa con el dispositivo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sesión extraordinaria 1

Firma del titular del área

	·	
·		
	<del>.</del>	
	į	

En términos del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de esta institución educativa en fecha 15 de febrero de 2019, el presente documento corresponde a la versión pública de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O HONORARIO, en el cual se testan los datos personales relativos a la nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del contratado, por corresponder a datos personales que por su naturaleza deberán permanecer restringidos al acceso público, por ser de interés exclusivo de su titular; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 5°, fracción XXXVI, 36° fracción III y 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 11° fracción VIII, IX y 14° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación directa con el dispositivo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sesión extraordinaria 1

Firma del titular del área